

San Juan de Pasto (Nariño), 07 de Febrero de 2019

Señores

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN VIAL DEL SUR S.A.S. Atn. Ing. GERMÁN DE LA TORRE LOZANO Gerente Carrera 22B N° 12 Sur - 137, San Miguel de Obonuco Pasto - Nariño



Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015. "Rumichaca - Pasto.".

Asunto: Remisión por Competencia de oficio radicado el 23 de noviembre de 2018 bajo consecutivo CSH-18-02-2774-CSH

Estimado Ingeniero,

PATIÑO VILLA, solicita se estudie la posibilidad de comprar su vivienda que se ubica en la Rupa-4-0191, la cual no es competencia del CONSORCIO, dado que por tratarse de una respuesta referente a un predio requerido al proyecto de la doble calzada RUMICHACA – PASTO, es del resorte y responsabilidad exclusiva del Concesionario.

En consecuencia, me permito remitir el oficio del asunto, para que se atienda su contestación y se dé respuesta de fondo de conformidad al Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Nos encontramos en la mejor disposición de prestar la colaboración que se estime adecuada para la obtención de los resultados perseguidos.

Agradecemos mucho su atención,

Cordial Saludo

OSÉ IÇNACIO SANZ DELGADO

Representante Legal CONSORCIO SH